



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Presencial de carácter Nacional
Número LA-902002994-E12-2017
"Servicio de Alimentación Parenteral
para los hospitales pertenecientes al ISESALUD mediante contrato abierto"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-902002994-E12-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 10:00 horas del día 18 de abril de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Servidor Público designado por el C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero de 2017, en el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, asimismo se hace constar que se encuentran presentes, el C. **Roberto Carlos Gonzalez Ibarra**, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 10 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese

ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que la propuesta presentada en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 11 de abril de 2017, misma que se recibió para su posterior evaluación fue:

LICITANTE
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 10 de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Para el paquete integral en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Características y Descripción del servicio" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** para el **paquete integral**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E12-2017 correspondiente a la **Contratación del Servicio de Alimentación Parenteral para los hospitales pertenecientes al ISESALUD mediante contrato abierto**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

III.- Con base en lo anterior, la propuesta que cumple integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fue evaluada económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente procedimiento de licitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar la propuesta solvente más baja, además de ser conveniente, es:

PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. para el **paquete integral**, por el concepto de Contratación del Servicio de Alimentación Parenteral para los hospitales pertenecientes al ISESALUD mediante contrato abierto; por un costo unitario por mililitro (incluyendo en costo por servicio de mezclado) de la siguiente forma:

NO. PROG.	SUSTANCIA	UNIDAD	P.U. POR MILILITRO (ml) incluyendo el costo por servicio de mezclado
1	ACETATO DE POTASIO	ML	7.20
2	ACETATO DE SODIO	ML	1.62
3	AGUA INYECTABLE	ML	0.11
4	ALBUMINA 20%	ML	18.00
5	AMINOACIDOS CRISTALINOS C/CADENA RAMIFICADA 80	ML	2.25
6	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10%	ML	0.90
7	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% PEDIATRICOS	ML	0.90
8	AMINOACIDOS ESCENCIALES	ML	1.80
9	BOLSA EVA 250	N/A	SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
10	BOLSA EVA 500	N/A	SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
11	BOLSA EVA 3000	N/A	SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
12	CLORURO DE POTASIO	ML	2.34
13	CLORURO DE SODIO 17.7%	ML	0.90
14	COBRE, SULFATO DE	ML	8.00
15	CROMO, CLORURO DE	ML	4.10
16	DEXTROSA 50%	ML	0.16
17	FOSFATO DE POTASIO	ML	0.59
18	FOSFATO DE SODIO	ML	2.70
19	GLUCONATO DE CALCIO 10%	ML	0.90
20	GLUTAMINA	ML	14.90
21	HEPARINA	ML	12.60
22	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA	ML	15.30
23	JERINGA PERFURSOR 50 ML OPACA	N/A	47.00
24	JERINGA PERFURSOR 20 ML OPACA	N/A	65.00
25	L-CARNITINA	ML	7.20
26	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%	ML	2.25
27	MANGANESO	ML	4.95
28	MULTIVITAMINAS P/ ADULTO	ML	15.30

domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 17.2 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberá entregar en el **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 20 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Servidor Público designado por el C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien actúa en los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2016, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. **Luis Ricardo Gonzalez Cruz**, Subdirector General de Administración del ISESALUD, según consta en el oficio no. 215 de fecha 12 de abril de 2017.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue elaborada por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Handwritten signature and initials in the right margin, possibly belonging to the official mentioned in the text.

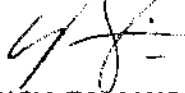
Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 10:25 horas del día 18 de abril de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E12-2017.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



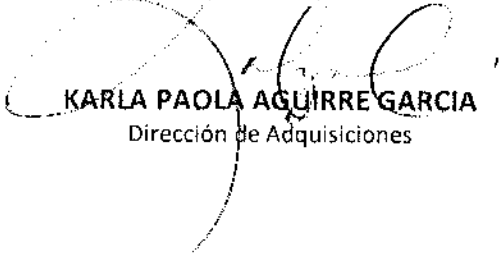
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Oficialía Mayor de Gobierno
Servidor Público designado

"ÁREA REQUERENTE"



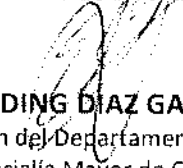
ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA
En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California

"REPRESENTANTE"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA
Dirección de Adquisiciones

"REPRESENTANTE"



EDING DIAZ GALVAN
En Representación del Departamento Administrativo de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____